



Municipalidad
Provincial de Huaylas

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 108-2007/MPH-CZ

Caraz, 03 de Agosto de 2007.

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 028 del 02 de Agosto de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 46-2007-MPH-Procuraduría, de fecha 24 de Julio de 2007, el Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas, pone en conocimiento que el Jefe del Departamento de Cobranza Coactiva, Dr. Wilver León Morales, ha sido denunciado por el señor Victoriano Atamari Castro, por el delito de Abuso de Autoridad, por haber dispuesto el embargo de su cuenta en la Caja Municipal del Santa; además señala que el referido funcionario ha actuado en forma legal y en ejercicio de sus funciones dentro de la Municipalidad; por lo que solicita que el señor Alcalde gestione un Acuerdo de Concejo, autorizando al suscrito la defensa del Ejecutor Coactivo Wilver León Morales;

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 23) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, autorizar al Procurador Público Municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR al Procurador Público Municipal, para que asuma la defensa del Abogado Wilver León Morales, Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Huaylas, en la denuncia interpuesta por el señor Victoriano Atamari Castro, por el presunto delito de Abuso de Autoridad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ.
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL